

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°5.207/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, mediante el cual se nombra en calidad de indefinido a don Aníbal Alvarado Bugueño, a partir 01 de enero de 2022; Carta de renuncia voluntaria de fecha 04 de febrero de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de indefinido a contar de 01 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°1.071/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de don Aníbal Alvarado Bugueño.

DECRETO

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ANÍBAL ALVARADO BUGUEÑO**, **ADMINISTRATIVO** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **01 de marzo de 2025**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):		
RUT	:	
Nombre	:	Aníbal Alvarado Bugueño.
Cargo	:	Administrativo.
Categoría y Nivel	:	Categoría E, Nivel 13.

Identificación del acto administrativo a cesar		
Tipo de Documento	:	Decreto Alcaldicio.
Número del documento	:	5.207/21.
Fecha del documento	:	15 de diciembre de 2021.
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	:	Área de Salud.

En las condiciones siguientes		
Causal del cese	:	Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	:	01 de marzo de 2025
Comentario	:	N/A.
¿Se acoge a beneficios?	:	No.

Renuncia Voluntaria		
Adjunta carta de dimisión	:	Si.
Fecha de dimisión	:	04 de febrero 2025.

- 2.- Déjese establecido que Aníbal Alvarado Bugueño, no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 840/2025.-

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados